



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

F-GAH.06

VERSIÓN

1

FECHA

01/10/13

PÁGINA

1 de 9

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Plan de Adquisiciones	16/01/2026
	Consecutivo	39 - 93151606
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Servicios profesionales como contabilidad	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	19/01/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Juan de Jesús Mora Parada	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Decreto 1082 de 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 7 y 2, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, toda obligación contractual en la que haga parte una Entidad Estatal, debe estar previamente respaldada por un estudio de conveniencia y oportunidad, así como de la respectiva disponibilidad presupuestal.
	El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar, mediante Acuerdo No. 003 del 5 de febrero de 1.998, se descentraliza y crea un Fondo Especial para el manejo de los recursos de la Corporación, y se determina que el presidente será el ordenador del gasto, como también lo establece en el Acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2.018.
	Estas facultades me permiten planear los gastos que son necesarios durante la actual vigencia fiscal, entre ellos, la contratación de prestación de servicios profesionales o personales para el normal funcionamiento de la Corporación, como es el caso del contador público, quien será el encargado de asesorar contable y financieramente; y realizará un análisis periódico de la situación financiera del Concejo Municipal para que sirva como base para la toma de decisiones.
De igual manera, es necesario cumplir con los principios de economía,	

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

2 de 9

eficiencia y eficacia, ejecutando actividades administrativas en forma ordenada y racional. La contaduría pública tiene como finalidad la obtención y comprobación de la información financiera y para ello precisa entre otras técnicas la planeación y evaluación de estrategias de tipo financiero. La contabilidad es un proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la Entidad. Tiene como objetivos primordiales: obtener información financiera, comprobar la confiabilidad de dicha información.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe el cargo de contador público, como tampoco hay funcionario que tenga los conocimientos y la experiencia profesional necesaria para encargar las funciones de análisis y revisión de los estados financieros preceptuados en el Decreto 2649 de 1993, por lo tanto, el Concejo Municipal debe contratar un profesional en Contaduría Pública.

Adicionalmente, es necesario aclarar que se deben remitir informes mensuales a la Secretaria de Hacienda Municipal y entes de control; así como la presentación de declaración de renta ante la DIAN, los cuales requieren la revisión y firma de un profesional idóneo que avale dichos informes. Y presentar los informes en las auditorías que se están realizando por parte del Contraloría Departamental de Bolívar.

Por último, buscamos un perfil con conocimientos sólidos en software contable Universo Online para optimizar el uso del sistema. Esto garantizará la fiabilidad de los reportes emitidos y permitirá realizar las depuraciones y ajustes necesarios de manera eficiente.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLÍVAR, VIGENCIA 2026.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>93151606</td><td>Servicios gubernamentales de contabilidad</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	93151606	Servicios gubernamentales de contabilidad
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	93151606	Servicios gubernamentales de contabilidad							
3.2.3 Especificaciones del	Objeto: Prestación de Servicios Profesionales Como Contador(a) del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur – Bolívar, vigencia								

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

3 de 9

Objeto Contractual

2026.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha de expedición del oficio de legalización.

Lugar de ejecución: En el municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar.

Valor: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE).

Forma de pago:

Se realizarán pagos mensuales, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, presentación de la planilla de seguridad social y aporte a parafiscales, en caso que se requieran, e informe de actividades adelantadas.

Carga Tributaria: Estampilla hospital Universitario del Caribe 1%, estampilla pro-cultura 2%, estampilla pro-adulto mayor 4%, Estampilla Universidad de Cartagena 1%, tasa pro deporte y recreación 2.5%, estampilla para la Justicia Familiar 2%, Industria y comercio (anticipado) 7X1000, sobretasa bomberil 2% sobre el impuesto de industria y comercio, retención en la fuente (porcentaje a aplicar según el tipo de compra).

DESCUENTO	PORCENTAJE (%)
Estampilla Hospital Universitario del Caribe	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-cultura	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro Adulto Mayor	4% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Universidad de Cartagena	1% del valor del contrato antes de IVA
Tasa prodeporte y recreación	2.5% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla para la Justicia Familiar	2% del valor del contrato antes de IVA
Industria y Comercio (anticipado)	7X1000
Sobretasa bomberil	2% sobre el impuesto de industria y comercio
Retención en la fuente	Se aplica según el tipo de contrato

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

4 de 9

	<p>Supervisión: Será realizada por el concejal Carlos Albeiro Martínez Arango, Primer vicepresidente.</p> <p>Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Para el perfeccionamiento del contrato es necesario contar con el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente.</p> <p>Identificación del contrato a celebrar: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLÍVAR.	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar asesoría contable y presupuestal.2. Coordinar la ejecución de las políticas relacionadas con el área contable, asegurando el cumplimiento de los principios de contabilidad pública, al igual que las políticas de la Corporación y las normas fiscales vigentes.3. Revisar e imprimir los libros oficiales de contabilidad correspondientes a la vigencia fiscal.4. Revisar e imprimir las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.5. Realizar procesos de liquidación de personal de planta vinculado o desvinculado a la Corporación.6. Presentar información financiera, económica, social y ambiental mensualmente.7. Diligenciar y presentar mensualmente las declaraciones de retención en la fuente.8. Elaboración y presentación información exógena (DIAN).9. Presentar informes financieros a la Mesa Directiva sobre la situación financiera, económica, social y ambiental.10. Preparar y presentar informes sobre la situación financiera, económica, social y ambiental que exijan los Entes de Control.11. Contribuir a la generación de información para la atención oportuna de los diferentes requerimientos por parte de la comunidad y

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

5 de 9

	<p>autoridades en materia de impuestos.</p> <p>12. Revisión y seguimiento al desarrollo del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.</p> <p>13. Las demás inherentes al ejercicio de su profesión como contador.</p>
3.3.2. Obligaciones del Concejo Municipal:	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.4. Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.5. La Corporación ofrecerá apoyo logístico para el desarrollo del contrato.6. En desarrollo del principio de coordinación, la Corporación podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar, el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

6 de 9

	La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Después de revisar el SECOP y verificar el precio promedio del mercado para la Prestación de Servicios Profesionales como Contador del Concejo Municipal, se estima en valor del Contrato en QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE) , incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><td>Número:</td><td>0119-1</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$15.000.000</td></tr><tr><td>Firmado por:</td><td>Ludi Mayerli Quintero Secretaria General</td></tr></table>	Número:	0119-1	Valor:	\$15.000.000	Firmado por:	Ludi Mayerli Quintero Secretaria General
Número:	0119-1						
Valor:	\$15.000.000						
Firmado por:	Ludi Mayerli Quintero Secretaria General						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
Se solicita contratar directamente los servicios profesionales como Contador del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar , quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.							
3.6.1.2 Experiencia	Experiencia mínima en la ejecución del objeto contractual de veinticuatro (24) meses. (Artículo 5 de la ley 1150 de 2007).						
3.6.1.3 Análisis del sector	Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, por se4r un contrato que se caracteriza por ser <i>intuito personae</i> , es decir, que se suscribe por las calidades del contratista, el valor no se encuentra sujeto a las reglas del mercado sino al valor incalculable de la intelectualidad y del resultado satisfactorio de la labor del profesional en gestión financiera y contable. Así las cosas, para fijar los honorarios del contratista se tuvieron en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista, además de los honorarios pagados en las vigencias 2.020, 2.021, 2.022, 2.023 y 2024.						
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur - Bolívar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.						

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

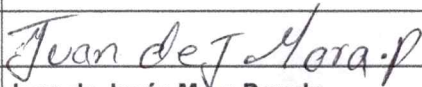
PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

7 de 9

	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Amparados en el Decreto 1082 de 2.015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos., no se exigirá garantías para este tipo de contrato.
3.9. Supervisión:	Nombre del funcionario: Carlos Albeiro Martínez Arango
	Identificación del funcionario: 7.922.803 de Santa Rosa del Sur (Bolívar)
	Cargo: Primer vicepresidente
	Dependencia: Mesa Directiva
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
FIRMA:	
NOMBRE:	Juan de Jesús Mora Parada
CARGO:	Presidente
Proyectó:	Mayerli Quintero

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

8 de 9

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur	Improbable	Menor	Baja	Menor
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL
DOCUMENTO:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

VERSIÓN

FECHA

PÁGINA

F-GAH.06

1

01/10/13

9 de 9

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Mesa Directiva	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Mesa Directiva	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Presidente	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Mesa Directiva	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Presidente	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Mesa Directiva	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Presidente	Analizar la necesidad del Concejo Municipal para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

ELABORÓ

PRESIDENCIA

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GAH

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 - Tel.: 5 5697212 Cel. 3183678412

Página Web: www.concejo.santarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL
SUR
CONCEJO MUNICIPAL
829.001.162-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0119 - 1

CERTIFICA

FECHA DE ELABORACION: 19/01/2026

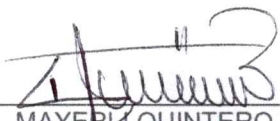
Detalle:

Prestación de Servicios Profesionales como Contador del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur – Bolívar, vigencia 2.026

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.82.03	Servicios de Contabilidad y teneduría de libros	1.2.1.0.0 0	Ingresos corrientes de libre destinacion	CONCEJO	15.000.000,00

Total: 15.000.000,00

Elaborado por: MAYERLIQ


MAYERLI QUINTERO VEGA
SECRETARIA GENERAL





CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR
NIT. 829001162-7

NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIÓN

CÓDIGO
F-GAH.02

VERSIÓN
1

FECHA
01/10/13

PÁGINA
2 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2.026, se encuentra registrado el código y descripción que se relación a continuación, para la cumplimiento del objeto contractual: **Prestación de Servicios Profesionales como Contador del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur – Bolívar, vigencia 2.026:**

Códigos UNSPSC	Descripción
93151606	Prestación de Servicios Profesionales como Contador del Concejo Municipal de Santa Rosa del Sur – Bolívar, vigencia 2.026.

Se expide a solicitud de la interesado, en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2.026).


LUDI MAYERLI QUINTERO VEGA
 Secretaria General

ELABORÓ

SECRETARIA GENERAL

REVISÓ

LÍDER DE PROCESO GEC

APROBÓ

MESA DIRECTIVA

Dirección: Carrera 12ª No. 11 - 26 -Cel. 3170596400

Página Web: www.concejosantarosadelsur-bolivar.gov.co E-mail: concejo@santarosadelsur-bolivar.gov.co